



Ángel Viveros Gutiérrez
Alcalde-Presidente



Iván López Marina
Concejal de Educación
y Deportes

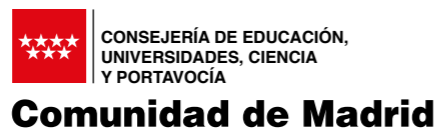
La concejalía de Educación del Ayuntamiento de Coslada con la colaboración del GRUPO JUSTE, convoca un año más los **PREMIOS EDUCACIÓN**. Estos galardones se enmarcan en las acciones que forman parte del Plan de Actuación Anual del Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar que desarrolla el Ayuntamiento de Coslada en convenio de colaboración con la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

Después de unos meses muy complicados para todas y todos, en particular para la comunidad educativa, volvemos a situarnos, poco a poco, en la ansiada normalidad.

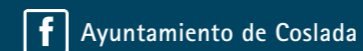
En las presentes bases podréis encontrar toda la información referente a cada una de las modalidades a las que tanto centros educativos como alumnado y asociaciones de madres y padres de Coslada pueden optar.

Esperamos poder seguir contando con vuestra participación y, un año más, queremos agradecer a toda la comunidad educativa el trabajo, esfuerzo y compromiso con la Educación Pública y de Calidad.

Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar



FAMPA y AMPAS
Modalidad A
Mejora del Éxito Escolar



COSLADACONVIVE

1. OBJETO

El objeto de estos premios es el reconocimiento a la labor que realizan las asociaciones de madres y padres en los centros educativos de Coslada sostenidos con fondos públicos, con proyectos e iniciativas que contribuyan a la mejora de la calidad educativa.

2. DESTINATARIOS

Podrán participar en los presentes premios:

- Escuelas Infantiles.
- Centros Educativos de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Especial.
- Institutos de Educación Secundaria.
- Asociaciones de madres y padres de alumnos/as de los centros educativos públicos y concertados del municipio de Coslada, debidamente legalizadas e inscritas en los registros correspondientes (en la Comunidad de Madrid y Ayuntamiento Coslada).
- Federación de asociaciones de madres y padres de Coslada (FAMPA).

3. ÁREAS DE ACTUACIÓN

La FAMPA y las AMPAS que quieran optar a estos premios deberán presentar proyectos que se lleven o se llevarán a cabo en el curso 2021-2022 dentro y/o fuera del horario escolar que contribuyan a la mejora de la calidad educativa, para ello se deberá tener en cuenta aspectos relacionados con:

- Promover la formación de las familias y la participación de las mismas en la vida del centro y en sus órganos de gobierno.
- Desarrollo de proyectos a favor de la convivencia, cuyas líneas de actuación puedan ser: participación de las familias, en coordinación con el centro educativo, para el desarrollo de actividades para la mejora de la convivencia; la puesta en marcha de actuaciones específicas para la erradicación de la violencia; actuaciones de integración en la convivencia de minorías étnicas o sociales; el fomento de la convivencia en colaboración con otras organizaciones e instituciones.
- Colaboración intercentros en programas específicos para el fomento de la inclusión educativa y social de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo en el centro, que permitan el mejor desarrollo de sus capacidades.
- Información y formación específica a los profesores, las familias y el resto de la comunidad educativa para una mejor atención y calidad educativa.
- La puesta en marcha de iniciativas y medidas que aseguren una igualdad de oportunidades para todos los alumnos/as.

Se aceptará un solo proyecto por AMPA y FAMPA.

4. NÚMERO Y DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

- Se otorgará un máximo de 6 premios por valor de **500 euros** cada uno.
- Podrá declararse desierto alguno de los premios en el caso de que no existan candidatos, que los proyectos presentados no cumplan con los requisitos exigidos en estas bases o que no se ajusten a los criterios de valoración impuestos por el jurado.
- En el caso que se presenten proyectos en el que han participado el AMPA de varios centros, la cuantía del premio se repartirá entre las AMPAS de los centros participantes.

5. REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS PROYECTOS

Todos los proyectos educativos que se presenten irán acompañados de la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción, disponible en la página web del ayuntamiento (en el área de educación), que deberá ser debidamente cumplimentada.
- Certificado, disponible en la página web del ayuntamiento (en el área de educación), firmado por el director o la directora del centro educativo reconociendo que esa asociación pertenece a ese centro escolar y la persona que la preside.
- El proyecto, que se presentará en papel, en tamaño A4, ocupará un máximo de 40 páginas, todas ellas numeradas y redactadas a doble cara, incluyendo los anexos, con un interlineado sencillo y utilizando el tipo de letra Arial tamaño de 12 puntos. Los proyectos deberán incluir los siguientes apartados:
 - Portada (incluyendo el nombre del centro) e índice. Ambas deben aparecer numeradas.
 - Actuaciones. Descripción completa de las actuaciones que se han desarrollado en la que se incluya:
 - Justificación (teniendo en cuenta la realidad y necesidades del centro).
 - Objetivos.
 - Acciones y procedimientos que se han puesto en práctica o se van a llevar a cabo en el curso 2021-2022 para desarrollar el proyecto.
 - Implicación de la comunidad educativa y del entorno del centro en las actuaciones llevadas a cabo: del profesorado, del alumnado, de las familias, de otro personal e instancias externas al centro (instituciones y entidades colaboradoras) que han participado en su planificación y desarrollo.
 - Evaluación y valoración de los resultados obtenidos, especificando los instrumentos utilizados, los agentes que han intervenido y las conclusiones obtenidas.
 - Cualquier otra información que se considere necesaria.
 - Memoria gráfica (en CD-ROM, Pen Drive...) con imágenes del desarrollo del programa.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las asociaciones de madres y padres que deseen participar podrán presentar solicitud en papel en el Registro Auxiliar de la Concejalía de Educación o a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Coslada, **desde el lunes 22 de noviembre de 2021 hasta el viernes 11 de febrero de 2022 (ambos inclusive)**.

La solicitud de inscripción a cualquier modalidad estará disponible en la página web del Ayuntamiento (en el Área de Educación): www.ayto-coslada.es

7. JURADO

Para el análisis y la valoración de los proyectos presentados se constituirá un jurado compuesto por el presidente y 3 vocales:

- El presidente del jurado será el Concejal de Educación y Deportes (Ayuntamiento de Coslada).
- Los vocales serán tres técnicos/as de la Concejalía de Educación (Ayuntamiento de Coslada).